ACTA N° 180-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes siete de octubre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero.

Ausente: Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona.

Ausente: Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La regidora suplente Candy Chavarría Cordero sustituye a la titular Ana Virginia Sandoval Núñez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria del lunes treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento siete correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dos de octubre dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-1052-2019 de fecha 01 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 934-2019, en Acta N° 177-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, Artículo III, inciso 4, trasladando oficio de la señora Jeimy Ugalde Herrera, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, realizando una serie de consultas en relación a las necesidades de su comunidad.

Al respecto me permito aclarar los siguientes puntos:

1- Mediante oficio GV-354-2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, se brinda respuesta a las consultas realizadas mediante el oficio ADIS-0008-2019 por la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II. Se adjunta copia del mismo, en el que se atienden varios puntos señalados en el acuerdo indicado al inicio.

2- En cuanto a la solicitud de reubicación de las paradas, mediante oficio SM-1239-2018, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 86-2018 de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles doce de diciembre del dos mil dieciocho, Artículo N° I, inciso 1, se solicitó al Consejo Nacional de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que se contemplara la posibilidad de reubicar las paradas en razón de la necesidad de los vecinos de contar con mayor accesibilidad al servicio de autobuses.

3- En cuanto a los terrenos para uso comunal y como lo indica la señora Presidenta de la Asociación, el honorable Concejo Municipal ha realizado las gestiones correspondientes mediante los oficios SM 1241-2018 del 21 de diciembre de 2018, SM-627-2019 del 19 de junio de 2019 y SM-859-2019 del 27 de agosto de 2019, con el Instituto de Desarrollo Rural, mismo que según lo indica la señora Presidenta de la Asociación, cuenta con respuesta por parte del señor Leonel Alpizar Solórzano, Jefe de la Subregión del INDER. Adjunto copia de los acuerdos citados." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio AME-1052-2019, se remite copia del mismo a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, al Concejo de Distrito de Caldera y al regidor Elián Portuguez Carmona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio 1200-127-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. José Chan Mairena, Director a.i. de la Dirección Regional Pacífico Centra, Negocio Distribución y Comercialización, ICE; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Respuesta oficio SM-860-2019.

Se le informa que, en relación a su oficio indicado en el asunto, referente al Caso 2012-20-068, le indicamos que la reubicación de poste ría de red eléctrica frente a la Escuela Guardianes de la Piedra se estará realizando en el último trimestre del 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio 1200-127-2019 de la Dirección Regional Pacífico Centra, Negocio Distribución y Comercialización, ICE a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce invitación vía correo electrónico de la señora Natalia Morera Calvo del Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos, para las Municipalidades del país y otras instituciones, enviado el 01 de octubre de 2019; texto que se transcribe a continuación:

"Espero se encuentren muy bien. Por este medio les convoco a la Sesión Técnica de Desarrollo Urbano el próximo viernes 18 de octubre a las 9:30 am en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ubicado en el Oficentro Sigma, Edificio A, costado Oeste Mall San Pedro. Ésta sesión será sobre Ordenamiento Territorial y Planes Reguladores y contaremos con participación de otras instituciones involucradas en el tema. Por esta razón, se ampliaría la sesión hasta horas de la tarde (aproximadamente 3:30 pm) y se ofrecerá almuerzo por parte del IFAM.

La agenda será:

9:30 am a 12:30 pm Ciclo de charlas y sesión informativa

12:30 pm a 1:30 pm Almuerzo

1:30 pm a 3:30 pm Sesión individual (de aprox. 2 horas) con cada municipalidad

Se solicita cordialmente a las municipalidades que se encuentren pendientes del envío del cuestionario e información mencionado en el oficio PE-337-2019 (del IFAM) del 5 de julio de 2019, favor completarlo y traerlo, en conjunto con los documentos citados en el mismo, en formato digital (llave maya o dispositivo USB) a la sesión del 18 de octubre en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Se adjunta el cuestionario.

Les agradecemos la confirmación a la sesión por el tema del almuerzo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Manifiesta el regidor José Joaquín Mejías que está interesado en asistir.

Menciona el señor Alcalde que es una sesión por iniciativa del IFAM que ha venido haciendo con varias municipalidades, Esteban es el que ha estado asistiendo.

Le indica la señora presidente del Concejo al regidor Mejías que lo coordine con la administración.

Se da por conocida la invitación de para del Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

4- Se conoce nota de fecha 26 de septiembre de 2019, dirigida al Concejo de Distrito Espíritu Santo con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Isabel Chinchilla M., cédula N° 6-0205-0270 y un grupo de vecinos de Esparza, de la calle que va del Mirador Enis a la Universidad; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba cordiales saludos. Los abajo firmantes, todos vecinos preocupados por una situación peligrosa que estamos viviendo en nuestra comunidad, nos dirigimos a usted para solicitar sus buenos oficios en lo siguiente:

Hace algún tiempo la Municipalidad pavimentó la calle del Mirador Enis hacia la Universidad, sin embargo no se realizó la evacuación de las aguas fluviales, las mismas discurren y buscan la salida hacia la carretera interamericana en forma libre, erosionando así los terrenos. Adicionalmente, reciente se produjo una importante fuga de agua y se hizo un gran hueco, a escaza distancia del poste de electricidad que soporta cuatro transformadores del ICE, Acueductos vino y arreglo el daño y rellenó el hueco con piedra, pero esto se está hundiendo y socavando el pavimento, con riesgo de que se produzca un deslizamiento de tierra hacia la carretera interamericana, como ya se observa.

Los vecinos solicitamos a su persona estudie el caso, para buscar una solución antes de que ocurra una desgracia, ya que con los torrenciales aguaceros el agua fluvial produce una peligrosa erosión y deslave. Consideramos urgente la intervención de la zona para buscar las soluciones necesarias ante el riesgo que señalamos.

Quedamos a sus órdenes, para lo que considere necesario.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndica Erika García Porras: para explicarles, yo estoy en un grupo con estos vecinos de la calle el Tejar, calle el Bambú y calle Solórzano, ellos me expresaron la situación que tienen, yo fui el viernes a hacer una visita, incluso coordiné con el Ing. Juan Carlos Salas, él me dijo que podía coordinar con el Ing. Sandoval, quedamos en ir a hacer la visita con respecto a lo que tenga que ver con el encauzamiento y el asunto que tenga ahí. Igual hablé con don Henry, ya él me mandó un mensaje y me dijo que había pasado el asunto de revisar ese poste al área técnica del ICE, entonces estamos esperando, le

hice una nota a don Henry para que sea más formal, se le enviaron fotos en relación con eso y la atendió de una forma muy rápida, esperando que el área técnica del ICE revise el poste, si hay un lugar bastante peligroso porque al estar la calle sin encauzamientos entonces el agua discurre por donde quiere y específicamente agarró al lado del poste del ICE y si es un riesgo, yo lo había hablado con don Asdrúbal también y los señores le enviaron copia a todos.

Se da por recibida la nota, la cual fue dirigida al Concejo de Distrito del Espíritu Santo y ya está siendo atendida por el Concejo de Distrito.

5- Se conoce oficio ADIS-0010-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, recibido vía correo electrónico el 05 de octubre, dirigido al Concejo de Distrito Caldera, por las señoras Evelyn Monge Garbanzo, secretaria y Jeimy Ugalde Herrera, presidenta, Asociación de Desarrollo Integral Salinas II; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un saludo cordial de nuestra parte. El presente es con el fin solicitar que nos brinden un espacio en la sesión, para exponer los proyectos que deseamos gestionar mediante el Presupuesto Municipal; de ante mano deseamos aclarar, que es de nuestro conocimiento, que no pueden ser incluidos todos a la vez; nuestra idea es el lograr incluirlos poco a poco, por medio de los diferentes presupuestos que se gestionan en la Municipalidad. Entre los principales proyectos que deseamos gestionar se encuentran los siguientes:

1. Carpeta asfáltica en los tres primeros kilómetros.
2. Compra de lotes para áreas de recreación.
3. Ampliación de la entrada a la comunidad con las respectivas aceras y cunetas.
4. Proyecto de Boulevard que fue solicitado por el Concejo de Distrito desde hace algunos años.
5. Arreglo de la calle Guardianes de la Piedra con su respectiva baranda metálica."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio ADIS-0010-2019 de la Asociación de Desarrollo Integral Salinas II, al Concejo de Distrito Caldera para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-1065-2019 de fecha 03 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera, en el cual solicita se gestione ante el Concejo Municipal nombrar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, Asociación de Desarrollo de Marañonal y al Centro Agrícola Cantonal de Esparza como coorganizadores del Mes de la Esparzaneidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Nombrar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, Asociación de Desarrollo de Marañonal y al Centro Agrícola Cantonal de Esparza como coorganizadores del Mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 02 de octubre de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la Sra. Lilliana María Vargas Chaves, cédula N° 6-0228-0407; texto que se transcribe a continuación:

"Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes y de la manera más atenta queremos solicitarle su **autorización o permiso correspondiente** a la venta ambulante del puesto Carnitas los chispos (ventas de carne asada y arroz con lechón), en el Parque Pérez en el mes de la **Esparzaneidad** y tenemos un sifón con agua para el lavado de manos para los clientes y dependientes, una vez terminadas las ventas de carnitas y arroz con lechón empacado listo para llevar nos comprometemos a dejar el parque en las mismas condiciones de inicio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Sra. Lilliana María Vargas Chaves, a la Administración para el trámite correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

8- Se conoce nota de fecha 30 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Adrián Jesús Chaves Leal, Ejecutivo parte Comercial, Región Pacífico Central y Norte, Dirección Canales Propios, División Comercial Corporativa de Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Solicitud de permiso para uso de suelo en el parque de Pérez de Esparza.

Necesitamos de sus buenos oficios, para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, ya que nuestra empresa nos solicita hacer dos eventos semanales para efectos de nuestras funciones. La idea es poner un pequeño toldo frente al BNCR o donde ustedes lo tengan a bien con el fin de que los sábados podamos comercializar nuestra marca Kolbi, esto tomando en cuenta que estos días el parque es muy visitado y muchas veces a los vecinos de Esparza se les hace más accesible de esta forma.

La idea es que se nos otorgue el permiso durante Los Sábados de Octubre y Noviembre, antes que comience el Festival de la Esparzaneidad.

Cabe destacar que esta solicitud es de carácter local, totalmente independiente de los hechos **por el compañero Bryan Sanchez. Sino más bien es una iniciativa de Don Marvin Torres y mi** persona (ubicados **en la Agencia Esparza).**

Lo que estaríamos utilizando es un toldo de 4x4 con dos mesas y sillas, y seria tentativamente los días sábados de octubre y noviembre.

Cualquier consulta nos puede contactar a Marvin Torres Ruiz número 20006119 o Adrián Chaves Leal 20004445 CELULAR 88613208.

De antemano agradeciendo toda la ayuda que nos puedan brindar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez a el Sr. Adrián Jesús Chaves Leal, Ejecutivo parte Comercial, Región Pacífico Central y Norte, Dirección Canales Propios, División Comercial Corporativa de Telecomunicaciones, para ser utilizados los días sábados de octubre y noviembre del presente año, con el fin de que realicen la actividad indicada en esta nota y se traslada a la Administración para que coordine con la Vicealcaldía lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota de fecha 01 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Rosa M. Sosa V., cédula N° 2-0483-0155; texto que se transcribe a continuación:
“Reciban un cordial saludo, la siguiente es con el propósito de hacer petición hacia ustedes del arreglo de un camino público un tanto deteriorado, ubicado 50 metros sur del antiguo bar Casa España en Esparza centro, el mismo se encuentra en bastante deterioro y nunca ha recibido ningún tipo de mantenimiento.
También queremos hacer de su conocimiento que dicho camino da acceso a varios vecinos, los cuales se ven afectados, como por ejemplo los taxis públicos no quieren ingresar y para mí en particular se me dificulta ya que tengo a mi cargo a una adulta mayor de 91 años, la cual me cuesta mucho movilizar por dicha situación. Por eso respetuosamente y agradeciendo hacemos petición hacia ustedes, para ver si podemos contar con su ayuda, para tener un mejor acceso a nuestro hogar y podernos movilizar mejor.
Por último, pero no menos importante queremos compartir con ustedes que nuestro barrio hasta pocos años recibió alumbrado público por petitoria constate de los vecinos hacia el ICE ya que por falta de luz se daban asaltos, robos a las casas y además caídas de las personas que transitaban en la oscuridad y ahora hace algunos años contamos con alumbrado por eso ahora nos dirigimos a ustedes respetuosamente para solicitar que se nos escuche nuestro problema del camino.
No obstante, damos nuestro agradecimiento, los vecinos y mi persona de ante mano por toda su voluntariosa cooperación con nuestra situación.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Sra. Rosa M. Sosa V., a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota de fecha 09 de julio de 2019, recibido en la Secretaría del Concejo el 30 de septiembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Encargado de ZMT, por el Sr. Orlando Pérez Herrera, cédula N° 2-0218-0507; texto que se transcribe a continuación:

"Quien suscribe ORLANDO PÉREZ HERRERA, mayor, casado una vez, cédula 2-218-507, y vecinos de San Rafael de Heredia, localizable al teléfono 2237-4999 en mi condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad CAMPOS LUQUE HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-561689, y al ser esta sociedad poseedora del predio situado frente a la Pulpería Chiquita, segunda entrada a la loma, lote esquinero con un área de 800.99 metros cuadrados, todo conforme a acta número 44 de sesión extraordinaria del Concejo Municipal, artículo 25 capítulo único del 16 de marzo de 2006, y acta número 51 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, artículo 24, casa número 3, capítulo quinto del 18 de abril de 2011, solicito respetuosamente a este Concejo Municipal Uso de Suelo a Título Precario para fines residencial/recreativo ya que desde hace aproximadamente ocho años mi representada posee el predio antes descrito.
Aclaro al efecto que en vista de que soy el actual representante legal de dicha sociedad, ruego se realice el cambio respectivo ante sus registros.
1- Copia del acuerdo municipal referido.
2- Certificación de personería actualizada emitida por el Registro Público.
3- Copia de la escritura donde se realizó el cambio de representante legal, según se ha indicado.
4- Cuadro de amarres de mojones."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Sr. Orlando Pérez Herrera, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior dictamen, una vez que se cuente con el criterio del Encargado de ZMT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce oficio AME-1064-2019 de fecha 03 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Remito nota suscrita por el Lic. Widman Cruz Méndez, en la cual traslada oficio GF-AT-0141-2019 del Administrador Tributario y el pliego tarifario para el período 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la documentación indicada en el oficio AME-1064-2019 de la Alcaldía, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora en ejercicio Candy Chavarría Cordero: son dos puntos, uno es un compromiso que adquirió la compañera regidora Ana Virginia Sandoval con unos vecinos de Santa Marta que están un poco preocupados por unos lotes que están sin uso, están destinados a zonas comunes, incluso uno que se había destinado para una

escuela o algo así, que ahorita se encuentran en total abandono y como ya estamos con el tiempo de lluvia, entonces querían saber si se podía enviar un escrito a Costa Rica-Canadá para ver de que manera nos pueden ayudar a darle mantenimiento a esos terrenos que están en total abandono, ese sería un acuerdo. El otro sería aprovechar y preguntarle a Costa Rica-Canadá como va el proceso del traspaso de las casas que en esa tercera etapa se les dieron a los vecinos porque ya han pasado muchos años del comodato y no se han hecho los respectivos traspasos y la municipalidad no ha recibido los terrenos que le corresponden, por lo que no podemos ayudar en este caso. Entonces sería preguntarles si nos pueden ayudar con la limpieza de esos terrenos y cómo está la gestión del proceso de ese compromiso que ya existe.

Indica el señor Alcalde que esa tercera etapa se entregó en la figura de comodato y si ya tienen como más de 6 años de estar con esa figura y que ya debería el INVU y la Fundación resolver el tema. Lo último que había quedado era que hicieran una demarcación de esa etapa, la cual ya habían terminado y se le había dado por recibido la demarcación; por tanto, lo que tenían que proceder era a la aceptación por parte del INVU de los planos y proceder al BANHVI enviarlo a la Municipalidad para proceder al proceso correspondiente. Entonces eso todavía está pendiente y lo de los lotes que ellos tienen bajo esa figura sí está todavía a nombre de la Fundación, son ellos los que tienen que darle mantenimiento.

SE ACUERDA: Solicitar a la Fundación Costa Rica-Canadá darle mantenimiento a los terrenos de la tercera etapa de la urbanización Santa Marta entregado bajo la figura de comodato, que están sin uso y destinados a usos comunes, los cuales están en total abandono. Asimismo, se le solicita a la Fundación Costa Rica-Canadá informar como está la gestión del proceso de ese compromiso que ya existe de la tercera etapa de la urbanización Santa Marta, que se entregó bajo la figura de comodato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-129-2019 de fecha 01 de octubre de 2019; que dice:

“En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-20667-OFI-0001-2019, de fecha 24 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DERECHOS DE LAS PERSONAS**

USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS, ambos contentivos en el **Expediente 20.667.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En Costa Rica desde hace algunos años venimos experimentando un colapso del transporte público que se evidencia en servicios ineficientes, rutas obsoletas, tarifas injustas, contaminación ambiental, transporte ilegal, pérdidas económicas, presas interminables, ausencia de fiscalización, corrupción institucional y falta de controles de calidad a las empresas concesionarias. Lamentablemente, los principales afectados por estos problemas son las personas usuarias, a las que a diario se les violenta el derecho a un transporte público de calidad y con tarifas justas. El transporte colectivo moviliza diariamente alrededor de 1.500.000 usuarios, convirtiéndose en una necesidad para trabajadores, estudiantes, personas enfermas, mujeres, adultos mayores y niños.

Ante el crecimiento demográfico que experimentó Costa Rica, las protestas por el mejoramiento del transporte público fueron el pan de todos los días en muchas comunidades urbanas durante 1960-1990, las personas usuarias siempre se opusieron a la mala calidad de los servicios de transporte y las tarifas injustas, buscando que el Estado costarricense obligara a las empresas de transporte a la modernización de los servicios prestados por las mismas. Lamentablemente, con las contra-reformas neoliberales se asestó un golpe a los usuarios y a las usuarias de autobús al trasladar la toma de decisiones políticas hacia la creación de oficinas corporativas que despolitizaron el papel fiscalizador de los usuarios y de las mismas comunidades. Actualmente, en varias instituciones públicas rectoras del transporte público, las empresas autobuseras tienen posicionados sus intereses. Por otro lado, según ha denunciado la misma Defensoría de los Habitantes, los plazos de respuesta a las quejas de las personas usuarias tardan hasta 48 meses en ser contestadas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 27 artículos y 3 transitorios, el objetivo es el de tutelar y garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios de transporte público remunerado de personas por vías terrestres prestados en el territorio nacional, independientemente de la modalidad de prestación. Dentro de su ámbito de aplicación se incluyen los servicios de autobuses, tren de pasajeros, taxis y otros de naturaleza similar, sometidos a regulación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep). Los principales artículos propuestos y los que podrían involucrar el ámbito municipal son:

- **Artículo 5,** Derechos de las personas usuarias de los servicios de transporte público: 5.1-Condiciones de las unidades: a) Recibir el servicio en condiciones óptimas de seguridad; b) Recibir el servicio en unidades que cuentan con la revisión técnica y las

respectivas pólizas de seguros; c) Viajar en unidades con los respectivos títulos habilitantes.

5.2-Condiciones de la prestación del servicio: a) Recibir, un trato digno con respeto, consideración, amabilidad y buena fe; b) Recibir un trato justo y equitativo; c) Recibir el servicio respetando estrictamente el recorrido establecido; d) Recibir el servicio de forma continua, respetando la frecuencia de viajes definida; e) Recibir el servicio en condiciones óptimas de puntualidad; f) Disponer de una cantidad adecuada y suficiente de unidades; g) Recibir el servicio respetando estrictamente la legislación de tránsito; h) Subir y bajar de las unidades de transporte en las paradas establecidas; i) Contar con terminales de autobuses y paradas techadas y dotadas de condiciones dignas.

5.3-Pago de tarifas: a) Pagar única y exclusivamente la tarifa autorizada por la Aresep; b) Pagar de forma electrónica; c) Ser informadas por las empresas prestatarias sobre cualquier modificación de tarifas; d) Disfrutar de las tarifas especiales; e) Obtener el reintegro del pasaje en caso de que el servicio se suspenda; f) Obtener una compensación justa por la interrupción del servicio.

5.4- Participación y acceso a la información: a) Recibir información clara, concisa, oportuna y actualizada sobre las tarifas vigentes, las rutas, las paradas autorizadas, los horarios y las demás condiciones; b) Presentar reclamaciones y denuncias; c) Recibir atención y respuesta oportuna de sus consultas, quejas y reclamaciones; d) Recibir asesoramiento y asistencia técnica y legal gratuita y sin restricciones en los trámites que realizan ante la Aresep; e) Ser asesoradas directamente en las comunidades donde residen.

- **Artículos 6 y 7,** Se refieren a los derechos extras que tendrán las personas con discapacidad y necesidades especiales y los adultos mayores respectivamente.
- **Artículo 9,** Las empresas deberán garantizar la atención eficiente y gratuita de las reclamaciones o inconformidades que presenten las personas usuarias. Para estos efectos, deberán contar con una oficina para la atención presencial y habilitar medios electrónicos.
- **Artículo 13,** La presentación de denuncias ante la Aresep por infracciones a esta ley procederá en caso de que la empresa prestadora del servicio no resuelva una reclamación en el plazo establecido, cuando su resolución sea negativa o insuficiente o insatisfactoria o bien, cuando, habiéndose atendido la reclamación, la empresa prestadora reincida en la misma conducta.
- **Artículo 16,** La Aresep contará con una Defensoría de las Personas Usuarias.
- **Artículo 19,** Constituyen infracciones a la presente ley todas aquellas conductas que, por acción u omisión, afecten o lesionen los derechos de las personas usuarias.
- **Artículo 20,** Las sanciones serán una multa sin perjuicio de las medidas preventivas y correctivas que dicte la Aresep y de la obligación de reparar e indemnizar a las personas

usuarias los daños y perjuicios ocasionados.

- **Artículo 23,** Será requisito indispensable para participar en cualquier procedimiento de fijación o modificación tarifaria ante la Aresep estar al día con el pago de multas e indemnizaciones.
- **Artículo 26, inciso c)** Modificación del inciso o) del artículo 13 del Código Municipal para que se lea de la siguiente forma:
  Artículo 13-Son atribuciones del Concejo:
  (…) o) Dictar las medidas de ordenamiento urbano ***y coadyuvar en la fiscalización de la adecuada prestación de los servicios de transporte público en el cantón y la protección de los derechos de las personas usuarias.***

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, existen algunos artículos como el 2, 3 y 8 entre otros, que presentan una redacción un poco confusa lo cual podría generar cierta inseguridad jurídica que debe evitarse. Por otra parte, los artículos 5, 6 y 7 entre otros, contienen regulaciones que actualmente se encuentran vigentes y normalizadas en otros cuerpos legales, lo cual se debe tomar en cuenta para un posible texto sustitutivo. Finalmente, se debe tener en consideración que los artículos que regulan la materia de infracciones y las posibles sanciones contienen redacciones un poco ambiguas que podrían generar problemas de aplicación sobre todo si se analiza a la luz del principio del debido proceso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez Carmona: escuchado muy a groso modo la propuesta me atrevo a decir que quien está haciendo esa propuesta de modificación ni siquiera conoce la ley al respecto, prácticamente todo lo que se dice ahí ya en otras leyes debidamente reglamentado, lo que está haciendo es un enredo que no se entiende absolutamente nada, por ejemplo: las empresas prestatarias de servicios tienen que ser fiscalizadas actualmente mínimo una vez al año por un ente autorizado por el CTP, hay como tres empresas que están calificadas para que puedan hacer las revisiones de las empresas y tiene que existir una calificación y demás, cosa que todas las empresas tienen que pasar por esos aros. Yo creo que Transporte Público se ha deteriorado a partir del momento en que nace la famosa ARESEP que lo que ha hecho es encarecer abruptamente el costo y el mantenimiento de las empresas subiendo cánones en un 100% por decirles algo para que tengan una idea, ahí lo que están proponiendo es un empleado más que va a encarecer obviamente el costo para las empresas, están hablando de paradas cosa que ya desde hace muchísimos años se ha venido hablando de eso. Eso nunca lo hizo el MOPT en su momento debió coordinarlo con las municipalidades para un mejor servicio del usuario y lo que están buscando ahí son más costos lo que va a redundar en un deterioro en el servicio porque a mayor costo en las empresas menos posibilidades de comprar unidades mejores, me parece que no tiene

ni pies ni cabeza el proyecto, es algo que como lo dice el Lic. Olivier ya eso está debidamente reglamentado, no solo reglamentos si no que hay decretos y demás que regulan esa materia. Tal vez lo que si falta es un poco más de control por parte del CTP pero ahí lo que ha sucedido es que el mismo CTP lo han marginado y al mismo MOPT y todas esas potestades se las han pasado al ARESEP con gente que no tiene definitivamente ni siquiera la gentileza de ir visitar una empresa y darse cuenta realmente como se trabaja, creo que las empresas a pesar de todas las limitaciones muchas tratamos de dar lo mejor para la comunidad porque es sabemos que nos debemos a las comunidades y que gracias a las comunidades existimos.
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa con el comentario del regidor Elián Portuguez Carmona, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-130-2019 de fecha 03 de octubre de 2019; que dice:
"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), sobre **EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE RUTAS DE TRAVESÍA.**
En virtud de lo anterior, y siendo que el ámbito de aplicación de esta normativa se refiere a las rutas cantonales que se pretendan incluir como rutas de travesía y el proceso que se debe seguir entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **186**, del día miércoles 02 de octubre de 2019, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y queda una en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-131-2019 de fecha 03 de octubre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número CPEM-027-2019, de fecha 21 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LEY N.° 9047, DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012. LEY PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN,** ambos contentivos en el **Expediente 21.011.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Los comités cantonales de deportes y recreación son los entes encargados de promover la actividad física y la recreación para la salud física y mental de los habitantes de cada cantón, fomenta el deporte competitivo, así como salvaguardar la infraestructura deportivo de cada cantón. Es claro que para cumplir con esta competencia es fundamental la cantidad de recursos que les transfieren los municipios a los cuales están adscritos por jurisdicción.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2015 por el Cicap Centro de Investigación y Capacitación en la Administración Pública, existe una gran cantidad de gobiernos locales que no transfieren ni el mínimo legal que establece el Código Municipal, el cual corresponde a un 3% del presupuesto ordinario anual. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el practicar una actividad física es una forma de mejorar la calidad de vida y es un medio de prevención de un sin número de enfermedades físicas y mentales. Así mismo el fomento de actividades deportivas y recreativas permite la prevención social para que la juventud invierta el tiempo y no se dedique a la delincuencia.

De acuerdo con la Encuesta Actualidades 2016, realizada por la UCR un 65% de las personas que viven en el país son inactivas o sedentarias**,** situación que puede generar casos de obesidad y estrés que desembocan en otros padecimientos tales como depresión, diabetes, presión alta, etc. Asimismo, las mujeres son más sedentarias que los hombres, pues un 71,8% de la población femenina no realiza ejercicio físico, contra 57,8% de los masculinos. Se ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial. Además, se estima que es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene dos artículos, y el objetivo es el de mejorar la calidad de vida de la población costarricense promoviendo la práctica de la actividad física y el deporte, disminuyendo además el impacto que genera el alto consumo de bebidas con contenido alcohólico en la población proponiendo que, de los recursos que cada municipio genere por medio de lo recaudado por la Ley N.° 9047, Ley de la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se traslade un porcentaje a los comités cantonales de deporte para que puedan ser destinados a desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Además, aumenta el porcentaje mínimo que deben trasladar los municipios a los Comités de Deportes, pasando de un 3% a un 5% como mínimo.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el proyecto contiene un error de forma en cada uno de los artículos propuestos, esto debido a que el artículo del Código Municipal al que se hace referencia, actualmente corresponde al artículo 179 y no al 170 que se señala, esto debido a la numeración corrida que se dio por medio de la Ley N° 9542, Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal del 23 de abril del 2018. En relación con el artículo 10 de la Ley 9047, Ley de la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, también se toma como base el artículo original, y no el que se encuentra en vigencia que fue reformado por el artículo único de la Ley N° 9384 del 24 de agosto de 2016.

Finalmente, sobre el fondo, la proposición de trasladar un mínimo de un diez por ciento (10%) de los fondos que se recauden por el cobro de licencias de licores a los Comités Cantonales de Deporte, se debe hacer la advertencia que el porcentaje actual del presupuesto municipal que se les traslada a dichos comités, se encuentra conformado por el rubro de licencias comerciales y de licores, razón por la cual, dicho componente ya forma parte del presupuesto que se traslada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura Juventud Sistema Nacional de Bibliotecas y la Municipalidad de Esparza, el cual se dejó pendiente para su estudio, por lo cual solicita si lo tienen a bien y si no tienen ninguna observación, autorización para la firma del mismo.

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura Juventud Sistema Nacional de Bibliotecas y la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1078-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"De acuerdo al oficio GOT-AS-269-2019, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar solicitud de licencia de Construcción de dos aulas para preescolar y guardería, con un área de 484 m², ubicada 300 metros al oeste de la entrada a Urbanización el Veroliz, Macacona.

El proyecto cuenta con el aval de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE mediante oficio DIEE DI-784-2018, el visto bueno por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, mediante oficio DVT-DGIT-ED-2019-1752. Además, se cuenta con el alineamiento vial por parte de la Dirección de Ingeniería de Obras Públicas, Departamento Previsión Vial (Subdirección de Diseño Vial) mediante oficio DVOP-DI-DV-PV-2017-7857.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-851300, con el pago de la multa respectiva por haber iniciado las obras sin la respectiva Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% del valor de la obra, con base en el oficio GOT-AS-269-2019 del Gestor de Ordenamiento Territorial. Se adjunta expediente para su aprobación o improbación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Elián Portuguez Carmona se excusa de participar y de votar en este asunto por ser el solicitante familiar suyo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Avalar la recomendación de la Administración, por lo que se aprueba la solicitud de licencia de construcción N° OC-851300, con el pago de la multa respectiva por haber iniciado las obras sin la respectiva Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% del valor de la obra, con base en el oficio GOT-AS-269-2019 del Gestor de Ordenamiento Territorial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos, debido a que el regidor Elián Portuguez se excusó de participar en la votación por tratarse de un familiar el solicitante y la regidora suplente está ausente.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que este miércoles 09 de octubre a las 6 de la tarde ya se va a poner en operación la fuente, para los que

gusten ir, el objetivo es hacerla a esa hora como es de noche se vean mejor los colores.

Presidente Karol Jiménez Barquero: con el tema de la fuente siempre hay gente que busca el punto negro en la hoja blanca, recordemos que el INCOP dona o tiene para turismo, culturales, recreativos y comunales, mucha gente dice por qué el INCOP no arregla una calle, porque al INCOP no le corresponde arreglar una calle. Quiero recalcar que es una obra donada por el INCOP con fondos específicos para eso y no es que la municipalidad decidió hacer una fuente con fondos propios de la municipalidad, eso es bueno aclararlo y recalcarlo porque ya he visto varias publicaciones en redes sociales donde achacan que por qué la municipalidad construyó una fuente y no pensó en otras cosas, es sencillo, es una donación que nos hace el INCOP y nada más teníamos que recibirla y darles el espacio para hacerla.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

El regidor Hugo Ugalde Cubero convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para este miércoles 09 de octubre a las 8:30 a.m. de la mañana para ver el tema de los Estudios Tarifarios.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo Municipal: si no me equivoco el 16 de octubre se vence el plazo para la Comisión Recalificado de las tarifas del Mercado para presentar el informe, por lo que la sesión anterior ese 16 de octubre sería el próximo 14 de octubre, únicamente para que tanto los miembros del Concejo que forman parte de esa comisión como los inquilinos del mercado estén pendientes de ese tema del vencimiento.

Al ser las diecinueve horas veintidós minutos del lunes siete de octubre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**